



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 742/2022

RESOL-2022-742-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 01/07/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-62361660-APN-SGRRHH#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020 y N° 183 de fecha 12 de abril de 2022, la Resoluciones INCAA N.º 806 de fecha 16 de abril de 2010 y su modificatoria N° 1847 de fecha 25 de agosto de 2010, N.º 554 de fecha 28 de julio de 2017, N.º 405 de fecha 13 de marzo de 2018, N.º 575 de fecha 27 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que entre las Unidades Operativas del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES se encuentra la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC).

Que por Resolución N.º 806/2010 y modificatoria, se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC), el cual establece la creación del cargo de RECTOR dependiente de la Presidencia del INCAA.

Que por Resolución INCAA N° 554/2017 se aprobó el "REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE RECTORÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC)".

Que mediante Resolución INCAA N.º 405/2018 se designó como rector a cargo de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA al Sr. Carlos Alberto ABBATE y por Resolución INCAA N° 575/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, se aceptó su renuncia.

Que resulta necesario proceder con los trámites pertinentes para la cobertura de este cargo.

Que conforme lo expuesto, y a efectos de cumplir con la designación de referencia, deben aprobarse las bases para el llamado al respectivo proceso de selección.

Que atento lo previsto en el Artículo 3° del Decreto N° 1536/2002 es facultad de la máxima autoridad del Instituto determinar la planta de personal, su distribución y asignación de funciones, y asimismo, asignar las dotaciones que estime correspondan a las distintas unidades del Organismo, de conformidad con la estructura que establezca.

Que la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS y la GERENCIA GENERAL han tomado la intervención de competencia previo al dictado de esta medida.



Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002, N° 90/2020 y N° 183/2022.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ANEXO I "Bases del llamado al Proceso de Selección para el cargo de Rector/a de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC)", identificado como IF-2022-62287340-APN-INCAA#MC y ANEXO II "Pautas para la elaboración del proyecto académico de gestión de la ENERC" identificado como IF-2022-62287867-APN-INCAA#MC, los cuales forman parte integrante e inseparable del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Llamar al "Proceso de Selección para el cargo de Rector/a de la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC)", conforme Reglamento aprobado por Resolución INCAA N° 554/2017, y los ANEXOS aprobados por el Artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Nicolas Daniel Batlle

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/07/2022 N° 49513/22 v. 04/07/2022

Fecha de publicación 04/07/2022